Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 732/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO", ID Nº 368829, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

San Lorenzo, 27 de agosto de 2019

VISTO: El Memorando UOC N° 174/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, mediante el cual el Departamento de Unidad de Contrataciones eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Contratación de Seguro Médico", ID N° 368829, y el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

CONSIDERANDO: El **MEMORANDUM UOC Nº 174/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su parte pertinente expresa: "*...El Pliego de Bases y Condiciones de referencia para el llamado, fue elaborado por esta Unidad de Contrataciones en base al pliego de estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 2015 de fecha 31 de mayo de 2019, para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios (10ma versión) y las Especificaciones Técnicas y demás condiciones fueron fijados de acuerdo a lo requerido por la Dirección Administrativa, mediante su Memorándum DGTH Nº 238/19.. Que, se verifica que el* ***Llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 368829, por un monto total de Gs. 3.578.400.000, los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto Nº 270 del Presupuesto General Gastos de la Nación del Instituto Forestal Nacional.*** *La ejecución contractual correspondiente al presente Ejercicio Fiscal es por un monto de Gs. 298.200.000, según el CDP Nº 104/2019. Le ejecución contractual correspondiente el Ejercicio Fiscal 2020, está acreditada por la Constancia de Presupuesto Plurianual de fecha 14/08/2019 y queda supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. La vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 21/12/2020...".*----------

QUE, el Pliego de Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios 10ma Versión, se encuentra rubricado por la Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Directora de Gestión del Talento Humano del Instituto Forestal Nacional.-----

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Memorándum UOC Nº 174/2019, expresa: "*...Que, se encuentran dadas las condiciones para la realización del Llamado...".*----------

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas toma intervención en el proceso de llamado y a través de providencia de fecha 27 de agosto de 2019, solicitando la emisión de Resolución Institucional de aprobación del Llamado.-

QUE, la Ley Nº 3464/08 "*QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA*", establece en su artículo 1°: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas*

Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, y u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia".*----------

...///...

Ing. Sol CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 732/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO", ID Nº 368829, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

...///...

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AUTORIZAR,** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO", ID Nº 368829,** para el Instituto Forestal Nacional.----

Artículo 2º: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO", ID Nº 368829,** con **treinta y ocho (38)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra suscrito por el Jefe del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones y la Directora de Gestión del Talento Humano del Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** de contrataciones públicas para el Llamado identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO", ID Nº 368829**, del Instituto Forestal Nacional a los siguientes funcionarios:

Nº	FUNCIONARIO	C.I. Nº
1	VICTOR GONZÁLEZ BEDOYA	1.986.113
2	SOFÍA SCORZARAVILLALBA	3.644.226
3	FRANCISCO CABRERA ALCARAZ	880.020
4	SILVANA SOSA SOSA	2.993.488
5	BLANCA ROA KADER	1.814.081

Artículo 4º: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.